

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Proceso. Impugnación paternidad
Radicado. 2020-00159-00
JCAC

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiéndose lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en el asunto, coadyuvado por la apoderada de la parte actora, se dispone la terminación del proceso por sustracción de materia, en razón de que la prueba genética practicada resultó adversa a la parte demandante y confirmó la paternidad del causante Orlando de Jesús Camacho Castellanos frente a la menor de edad Ana Isabel Camacho Robledo.

Teniéndose en cuenta que a decir del peticionario ya le fue cancelado en su totalidad el monto de las agencias en derecho que fueron convenidas,

Sin otro pronunciamiento al respecto, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,



**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO
CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 26-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA